"El Poder Judicial de la CDMX, excelencia jurisdiccional"

Secretaría General
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Exp. Núm. **VARIOS 401/2018**
Of. Núm. CJCDMX-SG-VAR-2678-2020
Ciudad de México, a 28 de enero de 2020.

Diputada
ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA I LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Palacio Legislativo de Donceles)
P r e s e n t e

Por este conducto, hago de su conocimiento el contenido del proveído de veintitrés de enero de dos mil veinte, dictado por el Consejero Semanero **RICARDO AMEZCUA GALÁN,** integrante del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el expediente citado al rubro, mismo que a continuación se transcribe:

"Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinte.- Agréguese al expediente **VARIOS 401/2018**, el oficio **P/AP/0118/2020 con anexo,** signado por el licenciado **FACUNDO SANTILLÁN JULIÁN**, asesor del presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso **sin número y anexo**, suscrito por la Diputada **Isabela Rosales Herrera**, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de esta Ciudad, I Legislatura, el que se procede a proveer en los siguientes términos: Se tiene a la oficiante informando que en sesión de dieciséis de enero del año en curso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró **inválida** la LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así como la LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, al considerarse inconstitucional el proceso legislativo que originó a ambas leyes, realizado por la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, por lo que acompaña copia del oficio 629/2020, a través del que se notificó los resolutivos de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2017 y sus acumuladas 122/2017, 123/2017 y 135/2017; en consecuencia, con copia de los documentos de cuenta, **dése conocimiento a las y los integrantes de este Órgano Colegiado.** Acúsese de recibo. Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Consejero Semanero Doctor **RICARDO AMEZCUA GALÁN**, integrante del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con fundamento en el acuerdo 46-11/2008, emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado, ante la maestra **ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE** Secretaria General del mismo, en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 66 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien autoriza y da fe." **Rúbricas.**

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE

MTRA. ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0117200
FECHA: 30/1/20
HORA: 13:35 hrs
RECIBIÓ:

ZLJS/MBM/TLC